Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 510 -

DIGESA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – PLURIANUAL - ID N° 365.145.

Asunción, 24 de octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – Plurianual - ID N° 365.145; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota D.A.F. N° 229/DIGESA/2019, de fecha 12 de setiembre de 2019, la Dirección General de Salud Ambiental ha remitido el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, con el fin de continuar con los trámites de rigor.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2430/2019, fecha de emisión 20/05/2019, por un valor total de Guaraníes cinco millones (G. 5.000.000) para el presente ejercicio fiscal; quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Nación, para los años 2020 y 2021.

Que el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre dicho proceso licitatorio, designando para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias: Dirección General de Salud Ambiental, Asesoría Jurídica- DOC y Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS"*, y en el Art. 15 establece: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos, respectivamente".*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – PLURIANUAL - ID N° 365.145.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – Plurianual - ID N° 365.145.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 854/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1830, de fecha 24 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – Plurianual - ID N° 365.145.**

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 - Dirección General de Salud Ambiental comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 - Dirección General de Salud Ambiental, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – Plurianual - ID N° 365.145.

Artículo 6°. Disponer que el citado Comité sea integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Un (1) representante de la Dirección General de Salud Ambiental
- Un (1) representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- Un (1) representante de la D.G.A.F.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 - Dirección General de Salud Ambiental, a realizar las adendas de prórrogas de apertura de ofertas, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

RECIBIDO
25 -10- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
10135
127269/19

/plr/lbm